



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo (mínima)
DEMANDANTE	EDIFICIO "TORRES DEL RIO 1" P.H.
DEMANDADO	ACCION LEGAL CARTERA EFECTIVA ACTIVA S.A.S.
RADICADO	05001 40 03 027 2019-00265-00
DECISIÓN	Requiere-pone en conocimiento

Se allega comunicación remitida por Alcaldía de Medellín, mediante la cual dejan a disposición de este Juzgado medida de embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 001-431650 propiedad del demandado ACCION LEGAL CARTERA EFECTIVA ACTIVA S.A.S. NIT. 811.032.647-4, en razón de los remanentes previamente decretados.

De igual forma, se requiere a la parte actora para que allegue certificado de instrumentos públicos debidamente actualizado de ambos inmuebles, así como las gestiones de notificación del acreedor hipotecario Banco Agrario de Colombia SA.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Lc